

D. Domingo Mellado
 D. Juan de la Fuente
 D. José Navarro
 D. José Vives y Mubier

cinco leguas habiéndose por su el partido
 no fue luda de esta de la anterior y
 quedó aprobada.
 Se requirió de cuenta de los Reclutamientos
 oficiales y Jueces de la misma y
 enterado el Ayuntamiento acordó el
 cumplimiento de todas sus prescrip-
 ciones.

Certificación por
 personas de vicente
 Requena y otros

Del mismo modo de cuenta de los escritos
 presentados por vicente Requena y
 otros, Francisco Navarro Navarro y
 Miguel Joaquin Requena, pidiendo
 certificación por escrito, y el Ayun-
 tamiento acordó el libramiento de las
 certificaciones solicitadas.

Jefe del capitular
 de impuestos, a saber
 Juan José López
 22 pesos 50 c. de
 composición de un
 de del reloj.

También acordó el Ayuntamiento que
 del capitular de impuestos se notifique
 a Juan José López Preparado la canti-
 dad de vintidos pesos en cuenta
 corriente, a que asciende el valor de un
 semestre para el reloj de esta villa
 que se ha hecho por aquel género.

Jefe de obra el 4.º de
 marzo de 1808 por
 los municipales de
 comuna.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento
 que en el día de su sesión se le presen-
 tase o lo reclamase del cargo de
 tanto por el reparto municipal cuanto
 por el de consumo, y que aquella sea
 por el término de cinco días.
 Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar relevante brevemente firmados de los
 señores reunidos, los que saben de que
 se el presente certificar.

Juan con. Joaquín Ant. Ruiz Manuel de Juanes
 José Navarro Joaquín Navarro
 José Vives y Mubier

